

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO

EXPEDIENTE: CONTR 2026 83310

OBJETO: 00122/ISE/2026/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (DESTINO SANTO TOMÉ Y ARROYO DEL OJANCO)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 33.280,66 €

PORCENTAJE IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).

IMPORTE IVA: 0,00 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 33.280,66€

VALOR ESTIMADO: 73.217,45 €

ASISTENTES:

Presidente:

Rosario Ramiro Ortega, Administradora de Gestión de la Gerencia Provincial Jaén.

Vocales:

Silvia Córdoba Rubio. Representante de la Asesoría Jurídica.

Diego González Borrero. Representante de Control Interno.

Secretaria:

M.^a del Pilar Guirado Tirado, Gestora de la Gerencia Provincial de Jaén.

Con la presencia del Representante de Asesoría Jurídica y el Representante de Control Interno a través de medios telemáticos (videoconferencia) y compareciendo el resto de los miembros físicamente en la sede del órgano de contratación.

En Jaén, siendo las 14:01 horas del día 30 de junio de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la apertura de la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC contenida en el SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO. DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS con motivo de la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROSARIO RAMIRO ORTEGA

23/07/2026

MARIA DEL PILAR GUIRADO TIRADO

VERIFICACIÓN

Pk2jmQSKC6XQK8DL4MDNG8366CBSJU

PÁG. 1/6



adjudicación del contrato de servicios denominado 00122/ISE/2026/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (DESTINO SANTO TOMÉ Y ARROYO DEL OJANCO), expediente CONTR 2026 83310, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, presentación electrónica de ofertas, convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 23/06/2026, a las 18:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0001898796 y publicada con fecha 08/06/2026.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	REGISTRO SIREC
75****0K	MOISÉS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	1	22/06/2026 13:32:26
B23013121	TRANSPORTES GILSAN SOCIEDAD LIMITADA	2	17/06/2026 10:29:41

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que están informados de lo siguiente:

- 1) Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que “existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.”
- 2) Que el artículo 64 “Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROSARIO RAMIRO ORTEGA

23/07/2026

MARIA DEL PILAR GUIRADO TIRADO

VERIFICACIÓN

Pk2jmQSKC6XQK8DL4MDNG8366CBSJU

PÁG. 2/6



- 3) Que el artículo 23 “Abstención”, de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento “las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente”, siendo éstas:
 - a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
 - c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
 - d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
 - e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.
- 4) Asimismo, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación, y se comprometen a poner en conocimiento del Órgano de Contratación sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, siendo conocedores de que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.
- 5) Consta en la plataforma Sirec-Portal de Licitación Electrónica, las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) firmadas por los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a los distintos actos celebrados por ésta, para conocimiento y comprobación por la persona titular de la Secretaría.

A continuación se procede, al descifrado y apertura de las ofertas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO
B23013121	TRANSPORTES GILSAN SOCIEDAD LIMITADA	2	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	20.300 €
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	OPCIÓN E) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido anterior al año 2015
			ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	NO
			CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	OTRO ETIQUETADO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmQSKC6XQK8DL4MDNG8366CBSJU	PÁG. 3/6	

En la presente licitación no existen grupos de empresas.

Tras la lectura de ofertas se procede por la Mesa de Contratación al análisis de la documentación presentada del lote 2 con el siguiente resultado:

- Examinada y calificada la documentación administrativa presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, **ADMITIR** a la licitación por considerarse correcta la documentación, a las siguientes empresas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B23013121	TRANSPORTES GILSAN SOCIEDAD LIMITADA	2

De conformidad con lo establecido en el PCAP, la oferta admitida en el LOTE 2 no es considerada anormalmente baja, por lo que la Mesa de Contratación procede a evaluar y clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, con el resultado siguiente:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO	PUNTUACIÓN
B23013121	TRANSPORTES GILSAN SOCIEDAD LIMITADA	2	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	20.300 €	45
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	OPCIÓN E) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido anterior al año 2015	0
			ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	NO	0
			CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	OTRO ETIQUETADO	0
PUNTUACIÓN TOTAL					45

Por otro lado, la Mesa de Contratación, una vez examinada la documentación del LOTE 1 acuerda requerir la subsanación de las siguientes incidencias:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	SUBSANAR
75*****0K	MOISÉS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	1	DEBE APORTAR: ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA PARA PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (DRU) ORDINARIO. El contratista no ha cumplimentado los datos de contacto exigidos en el apartado décimotercero del Anexo II, por lo que deberá aportar dicho apartado debidamente cumplimentado. <i>Sólo se considera subsanable lo indicado anteriormente. <u>Cualquier otro dato que se modifique respecto al Anexo II VB aportado inicialmente, será motivo de propuesta de exclusión por parte de la Mesa de Contratación.</u></i>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROSARIO RAMIRO ORTEGA

23/07/2026

MARIA DEL PILAR GUIRADO TIRADO

VERIFICACIÓN

Pk2jmQSKC6XQK8DL4MDNG8366CBSJU

PÁG. 4/6



Se consulta de oficio por la Mesa de Contratación el Registro de Empresas y Actividades de Transporte para las empresas licitadoras, a fin de verificar la habilitación de las empresas concurrentes para el ejercicio de la actividad objeto del contrato.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose **3 días naturales**, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que, según lo dispuesto en la Disposición Adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgado para aportar la documentación requerida en subsanación se computará desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A la vista de lo anterior, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación del **LOTE 2**, a los efectos de que se efectué por la Mesa de Contratación por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica el requerimiento establecido en la 10.5. Documentación previa a la adjudicación del PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas.

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN	OFERTADO
B23013121	TRANSPORTES GILSAN SOCIEDAD LIMITADA	2	20.300 €	0,00 €	20.300 €	12 MESES	CALIDAD MEDIOS EMPLEADOS: OPCIÓN E) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido anterior al año 2015 ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS: NO CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: OTRO ETIQUETADO

La documentación previa a la adjudicación deberá presentarse exclusivamente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del citado requerimiento. Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de siete días hábiles otorgados para aportar la documentación previa a la adjudicación, se computarán

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	MARIA DEL PILAR GUIRADO TIRADO Pk2jmQSKC6XQK8DL4MDNG8366CBSJU	PÁG. 5/6	

desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROSARIO RAMIRO ORTEGA

23/07/2026

MARIA DEL PILAR GUIRADO TIRADO

VERIFICACIÓN

Pk2jmQSKC6XQK8DL4MDNG8366CBSJU

PÁG. 6/6

